

**RESOLUCION No. 510 DE DICIEMBRE 29 DE 2015**

**“ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2015 ”**

**El Gerente General de las Empresas Públicas de Armenia-ESP, en uso de las atribuciones legales y en ejercicio de sus facultades estatutarias, especialmente las señaladas en el Artículo 22 del Manual de Contratación y,**

**CONSIDERANDO:**

Que Empresas Públicas de Armenia-ESP, adelantó proceso de invitación pública No. 02 de 2015, cuyo objeto es Seleccionar de acuerdo a la ley y el manual de contratación de EPA ESP, la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Reglas de Participación contenidas en el pliego de condiciones definitivo, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo, sin formula de reajuste la **“AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DEFINIDA COMO ZONA DE EXPANSIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**.

Que en desarrollo de dicho proceso de selección fueron publicados en la pagina web de la entidad [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) los estudios previos, el presupuesto oficial, cronograma del proceso, proyectos de pliego de condiciones, resolución de apertura, pliegos definitivos, evaluación, observaciones a la evaluación, entre otros.

Que en el transcurso del presente proceso de selección no fueron presentadas observaciones a los proyectos de pliego de condiciones, ni a los pliegos definitivos.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma para presentar ofertas, se recepciono la propuesta de LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., cuyo representante legal es el señor DARIO COHEN BARROS ZINMERMAN, identificado con la cedula de ciudadanía numero 84.030.269. de Riohacha

Que el comité evaluador realizó la evaluación de la propuesta presentada analizando cada uno de los requisitos y componentes técnicos, legales y financieros contenidos en los términos de participación definitivos, concluyendo que la oferta presentada por LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., cumple con todos los requisitos de participación y en consecuencia es habilitada.

Que dentro del término de traslado para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recepcionó observación alguna de parte del único oferente habilitado.

Que en consideración a lo expuesto, El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP,

**RESULEVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, identificada con el NIT 825.000.164-2 representado legalmente por DARIO COHEN BARROS ZINMERMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.030.269, el proceso de invitación pública No. 02 de 2015, que tiene por objeto “**AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ZONA NORTE DEFINIDA COMO ZONA DE EXPANSIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**”, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.541.774.819)**, incluido AIU del 32% e IVA sobre utilidad del 16% y un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindio, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

Original firmado

**CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS**  
**Gerente General**

Proyectó: Andres Eduardo Giraldo Ibañez  
Profesional Especializado

Vo. Bo: Javier Roa Restrepo  
Dirección Jurídica y Secretaria General